

COLOMBIA



Sesión Sustantiva de la Comisión de Desarme 3 – 21 de abril de 2017 en Nueva York. Debate General

Señora presidenta, Gabriela Martinic:

Me uno a las voces de los colegas que me han antecedido para felicitarla por su elección. Su liderazgo en esta sesión sustantiva de la Comisión de Desarme será de gran importancia para lograr superar el prolongado estancamiento de más de 15 años sobre algunos de los temas que se abordarán durante los próximos días.

Colombia se suma a las declaraciones expresadas Por la Misión de El Salvador en nombre de la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe (CELAC), e Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (NOAL).

Mi delegación reconoce y reafirma que la Comisión es la instancia dentro de la maquinaria de desarme encargada de considerar asuntos específicos, con el fin de presentar recomendaciones pertinentes y concretas a la Asamblea General, y así mismo confiamos que este año la necesidad de consenso no se convierta en un mecanismo de veto que no permita llegar a acuerdos.

Señora presidenta,

Mi intervención se dividirá en 5 puntos específicos, el primero se refiere a las minas antipersonal, el segundo sobre armas convencionales, el tercero a las municiones en racimo, el cuarto a las armas de destrucción masiva y por último, el quinto se referirá a las resoluciones 1540 y 2321 del Consejo de Seguridad.

En primer lugar y teniendo en cuenta que nos encontramos en la semana en que celebramos el Día Internacional para la sensibilización contra las minas antipersonal, permítame iniciar mencionando que desde hace más de 15 años, Colombia decidió, en virtud de sus compromisos internacionales y de las características de su problemática, poner en marcha una acción integral contra minas antipersonal con un enfoque integral, a partir de los pilares de la Convención de Ottawa, incluyendo labores de limpieza y descontaminación del territorio, asistencia a las víctimas, educación en el riesgo y cooperación y asistencia internacional.

Es de resaltar la importancia de la lucha contra las minas antipersonal en el marco de las negociaciones del acuerdo para la terminación del conflicto que conllevaron a la firma, en noviembre de 2016, del Acuerdo Final. Desde el inicio de este proceso el asunto del desminado fue protagónico con la implementación de los proyectos pilotos de desminado en las veredas del Orejón, Antioquia y Santa Helena, Meta.

Estos proyectos se convirtieron en un ejemplo de construcción de confianza entre las partes y dieron inicio a un trabajo conjunto entre la guerrilla de las FARC, fuerzas militares, organizaciones civiles y sociedad civil, dando paso a un proceso de reconciliación y reparación. El posconflicto significa que los beneficios de la acción contra minas redundarán directamente en las comunidades afectadas y en sus posibilidades de desarrollo.

Señora presidenta,

En segundo lugar, para Colombia el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos es una problemática que debe ser entendida como transversal a otros fenómenos que amenazan la paz y la seguridad internacionales, tales como: el terrorismo internacional, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, el lavado de activos, la explotación ilegal de los recursos naturales, entre otros.

La participación de Colombia en foros internacionales, hemisféricos y subregionales relativos al tema de armas convencionales, se sustenta en tres principios rectores: 1) La inclusión de la prohibición de la transferencia a actores no estatales; 2) La penalización del porte ilegal y del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; y 3) La cooperación interinstitucional e internacional, así como el intercambio de información.

Como ejemplo de su participación activa en el tema, en la 71ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Colombia coordinó la redacción de la Resolución titulada: "*El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos*", presentada junto con Sudáfrica y Japón incorporando varios elementos del documento final de la "Sexta Reunión Bial de Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos" logrando el copatrocinio de más de 80 países.

Señora presidenta,

En tercer lugar, permítame señalar que para Colombia la prohibición de las municiones en racimo no solo tiene un fin instrumental y jurídico, sino que acoge el interés de la comunidad internacional de vedar una clase de armamento que ha causado ingentes cantidades de víctimas y ha deshumanizado y degradado los conflictos en contra de los preceptos del Derecho Internacional. En este sentido, reiteramos que eliminar este tipo de armas es una obligación moral de la comunidad internacional y esperamos que prontamente sea una obligación jurídica para todos los estados, fundamentada en la solidaridad y cooperación.

Colombia es un país comprometido con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. En este sentido, aun sin haber entrado en vigor la Convención sobre Municiones en Racimo, el Estado colombiano trabajó para promover sus principios y dio cumplimiento a sus disposiciones de forma fáctica y voluntaria, eliminando la totalidad de sus existencias de este tipo de armas en el año 2009, lo cual constituye un ejemplo de buenas prácticas a nivel regional e internacional.

Señora presidenta,

Permítame hacer referencia en cuarto lugar, al tema de Armas de Destrucción Masiva y manifestar el compromiso constitucional asumido por Colombia con el desarme y la no proliferación de este tipo de armamento.

Para un país como el mío, que avizora y anhela la paz, resulta fundamental la revitalización de la maquinaria de desarme y el logro de avances sustantivos en materia de desarme y no proliferación

nuclear, por lo cual, Colombia en su calidad de Estado Parte del Tratado de Tlatelolco y del Tratado sobre No Proliferación, participa en la conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación.

En este escenario, Colombia considera que los diferentes enfoques no pueden considerarse como mutuamente excluyentes, sino complementarios ya que tienen en común la aplicación del Artículo 6to del TNP sobre desarme nuclear y que las acciones tendientes a la eliminación de las armas nucleares deben tener un carácter incluyente basado en el fomento del diálogo permanente con los países poseedores de armas nucleares.

Ahora bien, en cuanto a las armas químicas, Colombia está comprometido con el régimen de desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva, en particular con la Convención sobre Armas Químicas, y respalda plenamente las labores de verificación internacional realizadas por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con el fin de aplicar y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención.

Para Colombia es necesario fortalecer la educación sobre los usos responsables de la química; la divulgación de las disposiciones de la Convención entre la industria y el sector educativo; y la asistencia y protección frente a incidentes con armas químicas.

Finalmente, con respecto a las armas biológicas, Colombia aboga por la universalización de la Convención sobre Armas Biológicas, primer tratado de desarme multilateral en proscribir una categoría completa de arma de destrucción masiva, como la única manera de eliminar la amenaza que representa el uso malintencionado de agentes patógenos.

Señora presidenta,

En quinto lugar, con respecto a la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Colombia y Chile han venido trabajando en la preparación de un ejercicio de revisión conjunta *-Peer Review-*, en el cual ambos países podrán compartir sus buenas prácticas y experiencias en la implementación de esta Resolución.

Con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para el Desarme, el Comité 1540 y el Comité Interamericano contra el Terrorismo *-CICTE-*, Colombia y Chile intercambiarán información sobre la institucionalidad y normatividad vigente en ambos países para la aplicación de la Resolución 1540. Este es el primer ejercicio de esta naturaleza que se organiza en la región de América Latina y el Caribe y el segundo a nivel global.

Por último, permítame señalar que Colombia es un Estado comprometido con la aplicación de las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de No Proliferación. Por lo anterior, nuestro país acata las disposiciones de las resoluciones 2321 (2016) y de las demás adoptas con anterioridad en relación con la República Popular Democrática de Corea.

Colombia ha hecho llamados urgentes para que cese cualquier tipo de decisión que menoscabe la paz y la estabilidad en la península coreana y ha abogado por el pleno cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con el desarme y la no proliferación.

Señora presidenta

Para nuestro país, todos los esfuerzos en materia de Desarme y No Proliferación deben estar acompañados de medidas de fomento de la confianza, de transparencia y de dialogo permanente

entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia ha participado en los foros internacionales en los que se abordan temas de interés global, tales como, la Comisión que hoy nos reúne, la cual representa la oportunidad para reafirmar el compromiso y la voluntad política necesaria de los aquí presentes, para avanzar hacia la consecución de los objetivos que inspiraron la creación de esta Organización.

Muchas gracias, Señora presidente.